



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Republicano Ayuntamiento Monterrey Presente.-

A Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene **la declaración de fecha y lugar para llevar a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2010**, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que este R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del presente año, aprobó el Dictamen referente a la publicación de la Convocatoria para la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su edición 2010.

II.- Que con la finalidad de recibir las propuestas de cada uno de los candidatos que pudieran hacerse acreedores a obtener dicha presea, se procedió a invitar a la ciudadanía; a través de una convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de la localidad.

III.- Que toda vez que la Base número Sexta de la Convocatoria que integra dicho reconocimiento, establece que la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2010, se deberá realizar en Sesión Solemne cuya fecha y lugar habrá de designarse por el R. Ayuntamiento.

IV.- Que dentro del Dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 11 de marzo de 2010, específicamente en su acuerdo segundo se establece que la entrega de la Medalla se llevara a cabo dentro de la semana en la que se conmemora el día Mundial del Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba celebrar Sesión Solemne el día 05 de Junio de 2010, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2010, y que sea declarado como recinto oficial esta Sala de Sesiones.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**A t e n t a m e n t e
Monterrey, Nuevo León, a 25 de mayo 2010**

**Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección al
Ambiente**

**REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA
PRESIDENTA**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
SECRETARIO**

**REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
VOCAL**